

Reyal Urbis, S.A. (*Reyal Urbis*), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día de hoy, y con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ha aceptado la renuncia presentada por D. Juan Carlos Salas Lamamié de Clairac, con motivo de su jubilación, al cargo de Secretario no Consejero y ha acordado el nombramiento de D<sup>a</sup> Elena Fenellós Rossell, Directora de la Asesoría Jurídica, como Secretaria no Consejera del mismo.

Madrid, 28 de febrero de 2013

---

D. Rafael Santamaría Trigo  
en nombre y representación de Reyal Urbis, S.A.